

PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS DE INGRESO Y ACCESO Y ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, ASÍ COMO PROCEDIMIENTO DE BAREMACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE LISTAS DE ASPIRANTES A OCUPAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN LOS MENCIONADOS CUERPOS Y ACREDITACIÓN DE LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA EN LENGUAS EXTRANJERAS.

Orden EDU/246/2018 de 2 de marzo de 2018, de la Consejería de Educación (BOCyL de 7 de marzo)

## CUERPO: PROFESORES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA (0590)

**ESPECIALIDAD: FÍSICA Y QUÍMICA (007)** 

## CRITERIOS DE PENALIZACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

ACCESOS 1 Y 2

<u>AL</u>	CESOS 1 Y 2	
Defecto en la programación didáctica	Valoración/Penalización	Observaciones
No presenta la programación didáctica	Desiste del proceso selectivo	
La programación didáctica tiene menos de 15 unidades didácticas	Desiste del proceso selectivo	
No es de elaboración propia	Se valorará con 0 puntos	
No se refiere al currículo vigente en Castilla y León	Se valorará con 0 puntos	
No se corresponde con la especialidad a la que se opta	Se valorará con 0 puntos	
Se corresponde con más de un curso escolar	Se valorará con 0 puntos	
No se corresponde con alguno de los niveles o etapas educativas donde se tenga atribución docente.	Se valorará con 0 puntos	
Las dos copias no tienen idéntico contenido		Se subsanará con anterioridad a la presentación a la Segunda prueba
Tiene más de 30 unidades didácticas		Se considerarán solamente las 30 primeras unidades
En el caso de la programación didáctica no figuran los objetivos, contenidos, criterios de evaluación, metodología y la atención al alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo educativo	Se penalizará con 1 punto cada uno de los elementos curriculares que no figuren.	
Tiene una extensión de más de 60 folios por una cara		Se valorarán solamente los 60 primeros folios
No contiene "Índice"	Se penalizará con 0,20 puntos	
No se enumeran las unidades didácticas		Se subsanará con anterioridad a la presentación a la Segunda prueba
Los folios están escritos a dos caras		Se valorará solamente el contenido de los 30 primeros folios por las dos caras
No se elabora en DIN A4	Se penalizará con 0,20 puntos	
No se respetan alguno de los márgenes	Se penalizará con 0,20 puntos	
No se respeta el interlineado sencillo	Se penalizará con 0,20 puntos	
No se respeta el tipo de letra Arial	Se penalizará con 0,20 puntos	
Se utiliza un tamaño de la letra superior a 12 ptos. sin comprimir	Se penalizará con 0,20 puntos	
Se utiliza un tamaño de la letra inferior a 12 ptos. sin comprimir	Se penalizará con 0,50 puntos	
No se respeta el espaciado entre párrafos de 6 ptos.	Se penalizará con 0,20 puntos	
No tiene portada		Se subsanará con anterioridad a la presentación a la Segunda prueba
Solamente presenta una copia		Se admitirá al opositor condicionado a su subsanación antes del siguiente llamamiento
En la portada no figura el nombre y apellidos, DNI o especialidad		Se subsanará en el momento de su entrega al tribunal
·		

NOTA: TODAS LAS PENALIZACIONES SON ACUMULATIVAS